



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Miércoles 10 de enero	Número 7

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 704/2006. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 685/2006. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 3. 716/2006. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social.** Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03). Págs. 3 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03). Págs. 5 y ss.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Régimen de delegación de firma y el de suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. Págs. 7 y 8.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero.** Secretaría General. Pág. 8.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Páginas 8 y 9.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Páginas 9 y 10.

- AYUNTAMIENTOS.

- Padrones de Bureba.** Pág. 10.
La Gallega. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Aguas de Burgos.** Concurso para contratar el suministro de diversos vehículos. Pág. 10.

Burgos. Negociado de Contratación.

Concurso para contratar el suministro e instalación de una puerta giratoria peatonal de acceso al nuevo edificio de la Casa Consistorial. Págs. 10 y 11.

Salas de los Infantes. Adjudicación concurso del suministro de barredora. Pág. 11.
Adjudicación del concurso de redacción de proyecto y ejecución de la obra de pavimentación de la Plaza Jesús Aparicio. Pág. 11.

Oña. Adjudicación de contrato financiero. Pág. 11.

Adjudicación de contrato de obra de urbanización de la Plaza de la Estación. Pág. 11.

Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León. Subasta de madera de chopo. Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social.** Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 13 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Págs. 18 y 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Pág. 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 20 y 21.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Concurso para la adjudicación de la parcela de suelo urbano industrial, número 188 del polígono 3. Pág. 21.

Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Págs. 22 y 23.

Frías. Subasta del arrendamiento de un inmueble sito en la calle Crucero, n.º 1, junto con la maquinaria e instalaciones precisas para su uso como taller de joyería artesana. Págs. 23 y 24.

Rabanera del Pinar. Expediente de enajenación de solar municipal en Travesía Palomar, 13 C. Pág. 24.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 21 y 22.

- JUNTAS VECINALES.

Aguillo. Concurso para contratar las obras de acondicionamiento y afirmado del camino de Aguillo a Imíruri. Pág. 23.

- ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes, en formación, Tumecillo. Pág. 23.

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. Concurso del suministro de diversos vehículos con destino al Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301736/2006.

01000.

Número autos: Demanda 704/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Asepeyo, Matepss número 151.

Demandados: Miguel Hernando Martínez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, C.P.F. Silos, S.L. y Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 704/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Asepeyo, Matepss n.º 151 contra la empresa Miguel Hernando Martínez y CPF Silos, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 531/06. —

En la ciudad de Burgos, a 13 de diciembre de 2006. —

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante Asepeyo, Matepss número 151, que comparece representada por el Licenciado don Javier Martínez Ruiz y de otra como demandados Miguel Hernando Martínez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, C.P.F. Silos, S.L. y Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León, que comparece Miguel Hernando Martínez asistido por el Licenciado don Valentín Moreno Cubillo, I.N.S.S. y Tesorería representados por la Licenciada doña Mónica Herranz Herguedas, Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León representada por el Licenciado don Jesús María García Blanco y no comparece C.P.F. Silos, S.L.

Fallo. —

Que estimando la demanda presentada por Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 151 «Asepeyo-Matepss» contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Miguel Hernando Martínez, C.P.F. Silos, S.L. y Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León, debo declarar y declaro que procede revocar las Resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en fechas 8 de mayo y 17 de julio de 2006, esta última resolutoria de la reclamación previa formulada contra la anterior, y declarar que a la fecha de emisión del dictamen por el equipo médico de valoración de incapacidades, las secuelas que presentaba Miguel Hernando Martínez eran irreversibles, no susceptibles de tratamiento, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social a retrotraer el expediente a la fecha de emisión del dictamen por el equipo médico de valoración de incapacidades para que efectúe la correspondiente propuesta de incapacidad permanente o lesiones permanentes no invalidantes.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar cer-

tificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a C.P.F. Silos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200610004/9909. — 184,00

N.I.G.: 09059 4 0301676/2006.

01000.

Número autos: Demanda 685/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Don Armindo Martins Sousa.

Demandados: Villainvest Mediterránea, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 685/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Armindo Martins Sousa contra la empresa Villainvest Mediterránea, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 530/2006.

En la ciudad de Burgos, a 13 de diciembre de 2006. —

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante don Armindo Martins Sousa, que comparece asistido por el Licenciado don Vicente García Alonso y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Villainvest Mediterránea, S.L., que comparece Fogasa representado por la Licenciada doña Reyes Galerón Villaverde y no comparece Villainvest Mediterránea, S.L.

Fallo. —

Que estimando la demanda presentada por don Armindo Martins Sousa contra Villainvest Mediterránea, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, declarando extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa Villainvest Mediterránea, S.L., con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa Villainvest Mediterránea, S.L., a abonar al demandante la cantidad de 285,28 euros en concepto de indemnización, y de 5.607 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (10-08-06) hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera tra-

abajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda número 3, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073/0000/65/685/06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Villainvest Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200610005/9910. — 160,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301772/2006.

01030.

Número autos: Demanda 716/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Miguel Hernando Martínez, C.P.F. Silos, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León.

Demandante: Asepeyo, Matepss n.º 151.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 716/2006 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 18 de diciembre de 2006. —

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante Asepeyo Matepss 151, que comparece representada por el Letrado don Javier Martínez Ruiz y de otra, como demandado, Miguel Hernando Martínez, que comparece asistido por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo, C.P.F. Silos, S.L., que no comparece, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, que comparecen ambos representados por la Letrada doña Mónica Herranz Herguedas y Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León, que comparece representada por la Letrada doña Elena Fernández Calvo.

Fallo. —

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la Mutua Asepeyo contra I.N.S.S., T.G.S.S., Miguel Hernando Martínez, C.P.F. Silos S.L. y Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717/0000/69/0716/06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717/0000/65/0716/06 en la Entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a C.P.F. Silos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2006. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

2006010006/9911. — 100,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE ARANDA DE DUERO (09/03)

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alvaro Arranz, Juan Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Sebastián, s/n. de Fresnillo de las Dueñas, se procedió con fecha 4 de diciembre de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado

por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 4 de diciembre de 2006. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 45424576J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 06 010319671	11 2005/11 2005	0521
Importe deuda. —		
Principal	226,97 euros	
Recargo	45,40 euros	
Intereses	12,13 euros	
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros	
Total ...		884,50 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que

deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Alvaro Arranz, Juan Carlos.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Solar con obra nueva en construcción en Fresnillo de las Dueñas; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Del Río; Código Postal: 09491; Código Municipal: 09134.

Datos registro. — Número tomo: 1.717; Número libro: 44; Número folio: 208; Número finca: 5.561.

Descripción ampliada. — Solar con obra nueva en construcción en calle del Río, 1 de Fresnillo de las Dueñas, superficie del terreno 200,50 m.², superficie construida 259,28 m.², superficie útil 215,21 m.², vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano con una superficie útil de 73,13 m.², planta baja con una superficie útil de 77,94 m.² y de planta bajo cubierta con una superficie útil de 64,14 m.².

Titulares: Juan Carlos Alvaro Arranz y María Pilar Sanz Martínez, en pleno dominio con carácter ganancial.

Aranda de Duero, a 4 de diciembre de 2006. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200609960/9841. — 160,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Sanz Martínez, María Pilar, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Sebastián, s/n. de Fresnillo de las Dueñas, se procedió con fecha 3 de noviembre de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que

recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 4 de diciembre de 2006. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 45422576Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 06 010329371	11 2005/11 2005	0521
Importe deuda. –		
Principal	228,49 euros	
Recargo	45,70 euros	
Intereses	12,20 euros	
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros	
Total ...	886,39 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada. Si no estuviese conforme la deudora con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de La Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudora: Sanz Martínez, María Pilar.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar con obra nueva en construcción en Fresnillo de las Dueñas; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Del Río; Código Postal: 09491; Código Municipal: 09134.

Datos registro. – Número tomo: 1.717; Número libro: 44; Número folio: 208; Número finca: 5.561.

Descripción ampliada. – Solar con obra nueva en construcción en calle del Río, 1 de Fresnillo de las Dueñas, superficie del terreno 200,50 m.2, superficie construida 259,28 m.2, superficie útil 215,21 m.2, vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano con una superficie útil de 73,13 m.2, planta baja con una superficie útil de 77,94 m.2 y de planta bajo cubierta con una superficie útil de 64,14 m.2.

Titulares: Juan Carlos Alvaro Arranz y María Pilar Sanz Martínez, en pleno dominio con carácter ganancial.

Aranda de Duero, a 4 de diciembre de 2006. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200609961/9842. – 164,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE ARANDA DE DUERO (09/03)

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución integra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación las resoluciones de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha baja	Domicilio	Población
091003551946	Arturo Iglesias Baños	31/01/2006	Av. El Ferial, 13, 1º C	Aranda de Duero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27). Se

informa en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 2006. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200609934/9837. – 36,00

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución integra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Admi-

nistración sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación las resoluciones de baja en el Régimen Especial Agrario - Trabajadores por Cuenta Ajena de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha efecto baja	Domicilio	Población
091007133064	Alberto Fernandes Cardoso	31/10/2005	Ctra. Sotillo, s/n.	La Horra
091007133973	María Cardosa Dias	31/03/2006	Mn. Roa	Roa
091009650721	Dorin Chit	31/03/2006	Cl. Sta. María, n.º 19-3.º A	Roa
091009709527	Ilie Stefan Coste	31/01/2006	Av. del Cid, n.º 2-3.º E	Roa
501005510763	Antonio Teixeira Fernandes	02/06/2006	Cl. Corralón de los Caídos, n.º 3	Aranda de Duero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27). Se

informa en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 2006. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200609935/9838. – 42,00

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución integra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Admi-

nistración sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación las resoluciones de alta en el Régimen Especial Agrario - Trabajadores por Cuenta Ajena de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha efecto alta	Domicilio	Población
011008712680	Marco Paulo Goncalves Dos Santos	01/02/2006	Ct. Pedrosa a Roa, s/n.	Pedrosa de Duero
021007385380	María José Moreira Martins	28/09/2006	Mn. La Horra	La Horra
091007133064	Alberto Fernandes Cardoso	03/02/2006	Ct. Sotillo	La Horra
091007133872	Ana María Da Silva Andrade Dias	12/04/2006	Mn. Roa	Roa
091009677090	María Do Rosario Monteiro	19/09/2006	Mn. Olmedillo de Roa	Olmedillo de Roa
091010907778	Antonio Helder Dos Santos Marqués	18/07/2006	Cl. General Mola, n.º 12	Sotillo de la Ribera
091011006596	Wilmar Correa Narvaez	02/05/2006	Cl. Sta. Catalina, n.º 2-2.º C	Aranda de Duero
091011805030	Abilio Alves Pinheiro	26/06/2006	Ct. Santamaría-Nava, n.º 1	Pedrosa de Duero
091011805131	Alexandre Cacador Dias Fabio	26/06/2006	Ct. Santamaría-Nava, n.º 1	Pedrosa de Duero
091011805434	Artur Normando Da Silva Cristino	26/06/2006	Ct. Santamaría-Nava, n.º 1	Pedrosa de Duero
091011938002	Rui Miguel Ventura Vaz	28/09/2006	Ct. Roa-Pedrosa	Pedrosa de Duero
091012005696	Joao Tiago Cunha Da Rocha Gomes	20/09/2006	Av. del Cid, n.º 99	Sotillo de la Ribera
091012018834	Daniela Carina Neiva Salgado	26/09/2006	Ct. Roa, s/n.	Sotillo de la Ribera

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha baja	Domicilio	Población
091012018935	Tor Herman Tveter	26/09/2006	Ct. Roa, s/n.	Sotillo de la Ribera
091012019036	Rui Simao Fernandes Da Silva	26/09/2006	Ct. Roa	Sotillo de la Ribera
091012021763	Ernesto Lopes Marcelo	23/09/2006	Cl. del Portal, n.º 11	Milagros
091012021864	Mónica María Dos Santos Luz	23/09/2006	Cl. del Portal, n.º 11	Milagros
091012022066	Vitor Marcelino Dias Pinto	23/09/2006	Cl. del Portal, n.º 11	Milagros
091012025504	Andre Chitas Gouveia	26/09/2006	Ct. Roa, s/n.	Sotillo de la Ribera
091012025605	Mariana Dos Santos Bastos de Macedo	26/09/2006	Ct. Roa	Sotillo de la Ribera
240058530383	Francisco Ja. González Alvarez	19/09/2006	Cl. Villadiego, n.º 6 bj.	Aranda de Duero
251010978545	Constantin Negoï	03/10/2006	Ct. Nacional, n.º 122	Valdezate
311018807557	Mario Rui de Oliveira	18/07/2006	Cl. General Mola, n.º 2	Sotillo de la Ribera
501005510763	Antonio Teixeira Fernandes	25/05/2006	Cl. Corralón de los Caídos, n.º 3 bj. D	Aranda de Duero
501006517644	María Isabel Almeida Pinto	21/09/2006	Ct. Roa-Pedrosa	Pedrosa de Duero
501006596153	Anjos Trinchete Aderito	25/05/2006	Ct. La Colonia, s/n.	Aranda de Duero
501021557088	Joao Manuel Da Silva Gomes	21/09/2006	Ct. Santamaría-Nava, n.º 1	Pedrosa de Duero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27). Se

informa en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 2006. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200609936/9839. – 73,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Acuerdo de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Burgos de 14 de diciembre de 2006, por el que se aprueba el régimen de delegación de firma y el de suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

El objetivo del presente acuerdo es establecer normas claras y precisas en relación con el régimen de delegación de firma y de suplencia en el ámbito de esta Dirección Provincial, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establecen directrices sobre el régimen de delegación de firma y suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad en el ámbito de las Direcciones Provinciales.

Por ello, se considera oportuno, por una parte, implantar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un sistema uniforme de delegación de firma aplicable a las resoluciones y actos administrativos, incluyendo las certificaciones y copias de documentos. Y por otra parte, abordar, desde el punto de vista organizativo, un procedimiento de sustitución o suplencias en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de las distintas unidades administrativas, que complementen lo dispuesto en la instrucción novena, punto 1, de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 26 de julio de 2005, dictada en aplicación de lo dispuesto por el artículo 17 de la mencionada Ley.

De conformidad con la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la delegación de firma de resoluciones y actos administrativos que se establece en este acuerdo será comunicada a la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funcional del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en los artículos 16 y 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

Primero. – Delegar en el titular de la Secretaría Provincial y en los titulares de las Subdirecciones Provinciales la firma de las resoluciones susceptibles de reclamación previa, en sus respectivas materias.

Los titulares de las Direcciones de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) o funcionarios que asuman sus funciones firmarán las resoluciones de incapacidad temporal, maternidad y demás prestaciones que se tramiten y resuelvan en dichos Centros.

Los titulares de las Jefaturas de Sección de la Dirección Provincial asumirán la firma de la documentación genérica de comunicación, traslado de documentos e información general de la gestión que tengan encomendada.

Segundo. – Delegar en el titular de la Secretaría Provincial la firma de documentos que impliquen información que corresponda al ámbito de competencias de la Dirección Provincial y, en los titulares de las Subdirecciones Provinciales y de las Jefaturas de Sección, la firma de la certificación de documentos relativos a sus respectivas áreas de competencia.

Delegar en los titulares de las Direcciones de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social y en los funcionarios destinados en ellos la firma de los certificados que se emitan por aplicativos informáticos o que se refieran a escritos de gestión de los expedientes que tramiten y resuelvan.

Tercero. – En las resoluciones y actos que se firmen por delegación es requisito formal indispensable hacer constar la referencia a la autoridad delegante mediante la consignación en el pie de firma de la leyenda «El Director Provincial», seguido de la expresión «Por delegación de firma» o «P.D. de firma», junto a la mención de los datos identificativos del presente acuerdo y la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar finalmente la denominación del cargo o puesto de trabajo y nombre de la persona que firma por delegación.

Cuarto. — El Director Provincial podrá revocar total o parcialmente la delegación de firma, pudiendo firmar en cualquier momento los documentos cuya firma esté delegada mediante el presente acuerdo.

Quinto. —

1. El titular de la Secretaría Provincial, en los supuestos de vacante, ausencia y enfermedad, será sustituido por los titulares de las Subdirecciones Provinciales, según el orden que se establece a continuación:

- Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia.
- Subdirector Provincial de Prestaciones de Incapacidad.
- Subdirector Provincial de Pensiones/Pensionistas.
- Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios.

2. Los respectivos titulares de las Subdirecciones Provinciales, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de cualquiera de ellos, serán sustituidos por el titular de la Secretaría Provincial o, en su defecto, por el titular de la Subdirección Provincial que corresponda, según el orden previsto en el párrafo anterior.

3. Los titulares de las Jefaturas de Sección de la Secretaría o de las Subdirecciones Provinciales, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, serán sustituidos, en primer lugar, por el titular de otra Jefatura de Sección de la misma Unidad Administrativa, en segundo lugar, por el titular de cualquiera de las Jefaturas de Negociado de la Unidad correspondiente y, en su defecto, por cualquier otro titular de una Jefatura de Sección o de Negociado de la Dirección Provincial.

Sexto. — En las resoluciones y actos que se firmen por suplencia, quedará reflejada dicha circunstancia haciendo constar el cargo o puesto de trabajo del suplido, a continuación los términos «Por suplencia» o «P.S.» y el cargo o puesto de trabajo y nombre del suplente junto con la referencia a los datos identificativos del presente acuerdo y la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Séptimo. —

1. Los supuestos de delegación de firma no alterarán las competencias del órgano delegante.

2. La suplencia, que se mantendrá mientras dure la ausencia, se provea la vacante o se produzca el alta médica, no implicará alteración alguna de las competencias del órgano o titular de la unidad administrativa objeto de sustitución, que mantiene en plenitud tanto las competencias propias como aquellas que le han sido delegadas.

Octavo. — El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2006. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200610216/10068. — 151,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Arenas Industriales de Montorio, S.A., con domicilio en calle Vallejo, s/n., Montorio (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 19.500 m.³ de áridos, en zona de policía del arroyo Pequeño (margen izquierda) en el término municipal de Montorio (Burgos), al sitio «El Vallejo», con destino a explotación de la cantera de la concesión de explotación de recursos denominada «Agustín-Carlos» número 3.864.

Información pública. —

Los áridos serán destinados a la producción de arenas para mortero y fabricación de hormigón, así como producción de arenas silíceas que son usadas como materia prima para la fabricación de vidrio blanco y de color, pasando a ser su principal actividad, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados.

La extracción se va a realizar en la parcela 188 del polígono 3, en el paraje «El Vallejo».

La extensión de la explotación será aproximadamente de unos 2.200 m.² en una sección de unos 85 m. de largo, 25 m. de ancho y unos 12 m. de profundidad, con unos taludes finales de 60 grados de pendiente y a unos 10 m. del cauce, situándose toda ella en zona de policía.

El hueco dejado por la extracción será tapado en años posteriores con estériles procedentes de la explotación y recubierto con tierra vegetal para su cultivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Montorio (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (A 14/06-BU).

Valladolid, a 29 de noviembre de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterol.

200609558/9846. — 50,00

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación del Sr. Presidente, ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta de Castilla y León - Dirección General de Desarrollo Rural, en solitud de concesión de un aprovechamiento de 663 l./seg. de aguas superficiales del río Aranzuelo mediante presa situada en el cauce del arroyo Sinovas, en término municipal de Arauzo de Salce (Burgos), con destino al riego de 1.105 Has. de las localidades de Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Hontoria de Valdearados, Quemada y Zazuar (Burgos).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. — Se concede a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, autorización para derivar provisionalmente un caudal medio equivalente de 690 l./seg., de aguas del río Aranzuelo en el término municipal de Arauzo de Salce, mediante azud de derivación y conducción por gravedad hasta una presa de materiales sueltos situada en el cauce del arroyo Sinovas, con destino al riego de 1.150 Has. de los términos municipales de Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Hontoria de Valdearados, Quemada y Zazuar (Burgos).

Segunda. — Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada que ha servido de base a la petición denominada proyecto básico de transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo (Burgos), de diciembre de 2004, así como a la resolución de esta Confederación Hidrográfica de autorización de obras de 31 de marzo de 2005 de ref. O. C.-4492/00-BU y proyecto de marzo de 2001 de la Dirección General de Desarrollo Rural, de construcción de nueva presa de materiales sueltos sobre el cauce del

arroyo Sinovas, en el término municipal de Arauzo de Salce (Burgos), para regulación de la zona regable del río Aranzuelo, así como la construcción de un azud de derivación en el cauce del río Aranzuelo, en el término municipal de Arauzo de Salce.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, sobre Renovación de Concesiones.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca, se respetará en la captación del río Aranzuelo un caudal ecológico mínimo del 20% de su respectivo caudal medio interanual. Dicha captación deberá prever que se respete este caudal ecológico, no derivando en ningún momento todo el volumen de agua hacia el embalse.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El cruce de tuberías de conducción con las Carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava. — Se otorga esta concesión de forma provisional por un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de la presente resolución, quedando condicionado el otorgamiento definitivo de la misma a la constitución efectiva de la Comunidad de Regan-

tes que ampare la totalidad del aprovechamiento debiendo concretarse la superficie real de riego y la que en la actualidad ya goza de concesión administrativa con objeto de ajustar los caudales a las necesidades reales y regularizar las concesiones existentes. Esta concesión se otorga sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. — Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Undécima. — El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas; esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 4 de diciembre de 2006. — El Jefe de Sección Técnica, Vicente Martínez Revilla.

200609939/9847. — 206,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 2 de noviembre de 2006, se otorga a la Junta Vecinal de Moneo la concesión de un aprovechamiento de aguas públi-

cas a derivar de río Nela, en Moneo - Medina de Pomar (Burgos) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,187 l./seg., con destino a riegos de 0,618 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200609955/9878. – 34,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, representante de Telefónica Móviles España, S.A., con C.I.F. A78923125, con domicilio en plaza de la Independencia, n.º 6, 28001 Madrid, se ha solicitado licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación de una estación de telefonía móvil, en el polígono 15, parcela 261, Alto de la Cruz (junto al repetidor de Retevisión) del municipio de Padrones de Bureba.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto para que quien pudiera verse afectado de algún modo por la actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, los jueves de 9 a 14 horas.

Padrones de Bureba, 11 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Pedro M.ª Saiz Vicario.

200609846/10078. – 34,00

Ayuntamiento de La Gallega

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2006

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico de 2006.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En La Gallega, a 26 de diciembre de 2006. – La Secretaria, María Inés Núñez Calvo.

200610115/10083. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de vehículos con destino a Aguas de Burgos. Expediente: 034/2006.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos. Domicilio: Avenida de Cid, 12 - Burgos. Telf.: 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19.

c) Número de expediente: 034/2006.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos vehículos con destino a Aguas de Burgos.

b) Plazo de entrega: Según pliego de condiciones.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se fija el siguiente presupuesto base de licitación:

Lote 1: 2 vehículos comerciales, 20.000 euros.

Lote 2: 1 vehículo turismo, 14.750 euros.

5. – Garantías provisionales:

Lote 1: 400 euros.

Lote 2: 295 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos, Avenida del Cid 12, 09005 Burgos.

c) Variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 18 de diciembre de 2006. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200609912/9849. – 82,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro e instalación de una puerta giratoria peatonal de acceso al nuevo edificio de la Casa Consistorial.

1. – Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 166/2006.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una puerta giratoria peatonal de acceso al nuevo edificio de la Casa Consistorial.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 200, de 20 de octubre de 2006.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 49.956,56 euros (IVA incluido).

5. – *Adjudicación*:

Fecha: 5 de diciembre de 2006.

Adjudicatario: Castellana de Elevación y Manutención, S.A. (Caelmasa).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 47.621,48 euros (IVA incluido).

Burgos, a 15 de diciembre de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200610007/9918. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Adjudicación de concursos

1. *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Barredora.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación*:

Importe total 78.810,40 euros.

5. *Adjudicación*:

a) Fecha: 20 de noviembre de 2006.
b) Contratista: Dimar Limpieza es Vida, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 76.638 euros.

En Salas de los Infantes, a 14 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200609880/9792. – 34,00

1. *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de la obra de pavimentación de la Plaza Jesús Aparicio.
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de noviembre de 2006.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación*:

Importe total 297.000,00 euros.

5. *Adjudicación*:

a) Fecha: 28 de noviembre de 2006.
b) Contratista: My Naceur El Mekkaoui.

c) Nacionalidad: Marroquí.

d) Importe de adjudicación: 255.539,48 euros.

En Salas de los Infantes, a 14 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200609881/9793. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratación de las AA.PP., se hacen públicos los datos de la adjudicación del contrato que se extracta:

– Expediente: 483/06.
– Tipo de contrato: Financiero.
– Objeto: Operación de Tesorería.
– Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2006.
– Procedimiento: Negociado.
– Precio de adjudicación: 100.000,00 euros.
– Adjudicación: BBVA.

En Oña, a 14 de diciembre de 2006. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200609899/9798. – 34,00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratación de las AA.PP., se hacen públicos los datos de la adjudicación del contrato que se extracta:

– Expediente: 38/06.
– Tipo de contrato: Obra.
– Objeto: Urbanización de la Plaza de la Estación.
– Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2006.
– Procedimiento: Concurso.
– Precio de adjudicación: 174.829,46 euros.
– Adjudicación: Excavaciones Mikel, S.L.

En Oña, a 14 de diciembre de 2006. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200609900/9799. – 34,00

FEDERACION DE ASOCIACIONES FORESTALES DE CASTILLA Y LEON

Subasta de madera de chopo 2007

Con fecha 14 de diciembre de 2006, la Mesa de Contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, ha aprobado el plan de aprovechamientos maderables de choperas de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se regirá por las condiciones generales establecidas en el «pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León», aprobado por la Mesa de Contratación el día 5 de diciembre de 2006.

– *Modalidad de enajenación*: En pie, a riesgo y ventura del adjudicatario.

– *Plazo de presentación*: El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publica-

ción de este anuncio y finalizará a las 13.00 horas del día 18 de enero de 2007. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Avenida Víctor Gallego, 15-1.º, 49009 Zamora.

– *Comprobación de documentación:* Con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la Mesa de Contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las 11 horas del día 24 de enero de 2007.

– *Celebración de la subasta:* La apertura de pliegos de los licitantes admitidos tendrá lugar a las 13.00 horas del día 24 de enero

de 2007 en Zamora, en el Colegio Universitario San Torcuato, número 43, entrada por calle Doctor Carracito.

– *Pago del remate:* Una vez realizada la adjudicación definitiva, el rematante procederá al pago del importe total de la adjudicación del lote al propietario antes de nueve meses, y en todo caso, en su totalidad antes de comenzar la corta.

– *Corta del arbolado:* El apeo y saca de la madera así como la eliminación de los restos de la corta han de ser ultimados antes de los diez meses desde la adjudicación.

Zamora, a 13 de diciembre de 2006. – La Presidenta de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Amelia Ramos Monreal.

200609963/9923. – 120,00

ANEXO 1. – TABLA DESCRIPCION DE LOTES RELACION DE LOTES - SUBASTA 2007

Lote	Subcuenca	Término municipal	Localidad	N.º de árboles	Total madera (m. ³)	Precio total (euros)
LE/01	Esla	Gradefes	Gradefes	279	189,93	8.195,12
LE/02	Orbigo	Villarejo de Orbigo	Estébanez de la Calzada	376	308,00	15.313,00
LE/03	Porma	Vegas del Condado	Cerezales del Condado	281	191,49	8.546,20
LE/04	Cea	Valderas	Valderas	33	36,33	1.856,57
LE/05	Esla	Valdepolo	Villalquite y Otro	274	138,83	5.332,85
LE/06	Esla	Valdepolo	Quintana de Rueda	672	361,40	12.709,40
Totales				1.915	1.225,98	51.953,14
BU/01	Ebro	Belorado	Belorado	311	328,631	18.744,362
BU/02	Duero	Hacinas	Hacinas	593	311,631	14.955,596
Totales				2.119	907	44.184,71
PAL/01	Pisuerga	Arenillas de Muñó	Arenillas de Muñó	459	224,49	11.293,46
PAL/02	Pisuerga	Arenillas de Muñó	Arenillas de Muñó	117	60,35	2.676,23
PAL/03	Pisuerga	Arenillas de Muñó	Arenillas de Muñó	527	170,21	5.964,88
PAL/04	Pisuerga	Arenillas de Muñó	Arenillas de Muñó	55	25,37	1.374,35
PAL/05	Pisuerga	Palencia	Palencia	610	289,63	11.315,41
PAL/06	Pisuerga	Arenillas de Muñó	Arenillas de Muñó	251	94,87	3.444,13
PAL/06	Pisuerga	Arenillas de Muñó	Arenillas de Muñó	1.064	556,36	28.867,92
PAL/07	Carrión	Moratinos	Moratinos	11.591	3.127,93	96.944,68
PAL/08	Carrión	La Serna	La Serna	754	512,76	28.217,71
PAL/09	Ucieza	Frómista	Frómista	790	640,32	33.473,5
PAL/10	Ucieza	Frómista	Frómista	10.895	5.838,57	292.666,23
PAL/11	Ucieza	Frómista	Frómista	4.484	2.833,00	139.287,34
PAL/12	Carrión	Villamuriel	Villamuriel	888	649,33	36.662,93
PAL/13	Carrión	Villada	Villada	1.155	306,07	10.743,5
PAL/14	Carrión	Villada	Villada	1.920	613,84	28.205,19
PAL/15	Carrión	Población Arroyo	Población Arroyo	632	230,36	10.083,53
PAL/16	Carrión	Frómista	Frómista	908	515,05	25.254,94
PAL/17	Carrión	Villoldo	Villoldo	3.120	1.869,68	96.662,43
PAL/18	Carrión	Poza de la Vega	Poza de la Vega	695	333,85	16.464,58
Totales				40.915	17.022	879.602,94
VA/01	Bajoz	Mota del Marqués - Urueña	Mota del Marqués - Urueña	2.879	1.672,66	78.303,66
VA/02	Duero	San Miguel del Pino	San Miguel del Pino	4.396	3.455,40	186.506,10
Totales				7.275	5.128,06	264.809,76
ZA/01	Bajo Duero	Gema		199	72,70	2.659,11
ZA/02	Esla	Castrogonzalo		428	315,02	16.362,00
ZA/03	Esla-Valderaduey	Santibáñez de Vidriales		1.555	417,98	16.598,88
ZA/04	Esla	S. Cristóbal de Entreviñas		1.451	1.012,26	49.639,12
ZA/05	Esla	Villaveza del Agua		324	174,31	7.779,96
Totales				3.434	1.745,26	82.600,00
Totales				48.383	26.029	1.323.150,55

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 26 de diciembre de 2006. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200700053/88. – 1.348,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004994741	03 09 2006 011854089	OSUA BARREDO ILDEFONSO	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	565,51
09005128824	03 09 2006 011854695	RUBIO RUIZ FLORENTINO	CL FCO GARCIA LORCA 23	09007	BURGOS	04/06 04/06	569,06
09005451348	01 09 2006 000007864	REPOSTERIA LIDIA, S.L.	PO PISONES 205	09001	BURGOS	02/04 05/04	5.189,32
09101226575	03 09 2006 011868540	CONTESIA, S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	04/06 04/06	2.549,42
09101503633	03 09 2006 011869853	KYMO MORAL MARCOS, S.L.	CL LA RIBERA, NAVE 15	09007	BURGOS	04/06 04/06	1.946,93
09101693387	02 09 2006 012239059	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CAJA AHORROS OF. 31	09002	BURGOS	06/06 06/06	1.079,14
09101731985	03 09 2006 011872782	SAFASMA, S.A.	CL J.R. JIMENEZ PEN 199	09007	BURGOS	04/06 04/06	440,39
09101764725	03 09 2006 011873489	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	04/06 04/06	225,07
09101863644	03 09 2006 011874301	MARTINEZ GARRASTACHO JUL	CR BILBAO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	1.508,74
09102186976	02 09 2006 012056173	ACONCYL 2000, S.L.	AV CONSTITUCION 9	09007	BURGOS	05/06 05/06	762,66
09102231941	03 09 2006 011881068	QUERULE, S.L. (UNIPERSONAL)	CL ALMIRANTE BONIFAZ 13	09003	BURGOS	04/06 04/06	633,61
09102409773	04 09 2005 005023900	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	10/04 01/05	3.606,08
09102460596	03 09 2006 011885314	MEDINA LORENZO LORENA	CL ESTACION 36	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	491,53
09102525365	03 09 2006 011886526	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTINA 80	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	2.764,43
09102553455	03 09 2006 011887940	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	04/06 04/06	1.796,17
09102590942	03 09 2006 011888849	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTINA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	2.967,65
09102595992	02 09 2006 011958062	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	452,13
09102751293	03 09 2006 011892485	PALACIO DE BOCOS, S.L.	PB BOCOS	09550	BOCOS	04/06 04/06	802,76
09102805049	03 09 2006 011893802	HERNANDO GÜEMES FRANCISC	CL MONTE GORBEA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	2.701,15
09102850216	02 09 2006 011966247	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ARZOBISPO CASTRO 1	09007	BURGOS	01/06 01/06	666,79
09102850216	02 09 2006 012071129	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL ARZOBISPO CASTRO 1	09007	BURGOS	05/06 05/06	61,29
09102907709	10 09 2006 012194502	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EMPERADOR 48	09003	BURGOS	08/04 08/04	6.954,08
09102907709	10 09 2006 012194603	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EMPERADOR 48	09003	BURGOS	09/04 09/04	7.175,74
09102907709	10 09 2006 012194704	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EMPERADOR 48	09003	BURGOS	10/04 10/04	10.865,14
09102907709	10 09 2006 012194805	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EMPERADOR 48	09003	BURGOS	11/04 11/04	8.881,11
09102907709	10 09 2006 012194906	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EMPERADOR 48	09003	BURGOS	11/04 12/04	736,82
09102907709	10 09 2006 012195007	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EMPERADOR 48	09003	BURGOS	12/04 12/04	2.396,34
09102907709	10 09 2006 012195108	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EMPERADOR 48	09003	BURGOS	12/04 12/04	419,33
09102907709	10 09 2006 012195209	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EMPERADOR 48	09003	BURGOS	01/05 01/05	4.461,13
09102950448	03 09 2006 011898650	REFORMAS, FONTANERIA Y C	CL LOGROÑO 61	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	918,28
09103007941	02 09 2006 011900064	FRANCO DIEZ JUAN LUIS	CL MARQUES BERLANGA 18	09006	BURGOS	04/06 04/06	579,00
09103057754	03 09 2006 011901478	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	04/06 04/06	424,44
09103057754	10 09 2006 012195310	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	08/04 08/04	6.954,08
09103057754	10 09 2006 012195411	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	09/04 09/04	7.175,74
09103057754	10 09 2006 012195512	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	10/04 10/04	10.865,14
09103057754	10 09 2006 012195613	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	11/04 11/04	8.881,11
09103057754	10 09 2006 012195714	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	11/04 12/04	736,82
09103057754	10 09 2006 012195815	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	12/04 12/04	2.396,34

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103057754	10	09 2006 012195916	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	12/04 12/04 419,33
09103057754	10	09 2006 012196017	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	01/05 01/05 4.461,13
09103057754	10	09 2006 012196118	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	03/05 03/05 3.370,87
09103057754	10	09 2006 012196219	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	04/05 04/05 4.112,28
09103057754	10	09 2006 012196320	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	04/05 04/05 3.259,54
09103057754	10	09 2006 012196421	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	05/05 05/05 5.488,42
09103057754	10	09 2006 012196522	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	05/05 05/05 1.604,95
09103057754	10	09 2006 012196623	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	06/05 06/05 3.754,76
09103057754	10	09 2006 012196724	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	06/05 06/05 900,80
09103262565	03	09 2006 011908350	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06 685,94

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010019097053	03	09 2006 011787910	TELLADO BUSTINZA JOSE IG	CL PEREZ GALDOS 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 280,97
010019603877	03	09 2006 011788011	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 280,97
011003135281	03	09 2006 011789021	TEIXEIRA MARCO FERNA	CL FERNAN GONZALEZ 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 349,32
011003357977	03	09 2006 011789122	RIBEIRO NUNO MIGUEL	CL ARENAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 349,32
031059776680	03	09 2006 011790031	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	05/06 05/06 8,18
061011338872	03	09 2006 011790334	LOPES MORAIS FERNANDO MA	LG CAMPING MONUMENTO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 289,44
080252147684	03	09 2006 011617451	FERNANDEZ PRIETO ANTONIO	PQ DE LA LUZ 1	09007	BURGOS	04/06 04/06 257,39
081028843300	03	09 2006 011734154	GUTIERREZ CORREDERA JAVI	BD SAN CRISTOBAL 7	09007	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090022276962	03	09 2006 011734760	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	05/06 05/06 289,44
090024364583	03	09 2006 011818323	ORTEGA MARTIN JUAN ANTON	CT ESTACION 38	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06 289,44
090024437638	03	09 2006 011735770	PULGAR PAISAN LUCIA	MN CERNEGULA	09141	CERNEGULA	05/06 05/06 289,44
090024849078	03	09 2006 011736073	JIMENEZ VILUMBRALES LEAN	CT POZA 49	09007	BURGOS	05/06 05/06 289,44
090025349135	03	09 2006 011791748	MARTINEZ REBOLLEDA PEDRO	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 760,82
090025917391	03	09 2006 011736477	SEBASTIAN GOMEZ ANA MARI	CL LAS ERAS 36	09193	CARDEÑAJIMENO	04/06 04/06 539,83
090026721077	03	09 2006 011737083	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBRODO TEMIÑO	09591	ROBRODO TEMIÑO	05/06 05/06 289,44
090026775035	03	09 2006 011737184	FERNANDEZ HERRANZ ROSA M	CL SAN JULIAN 7	09002	BURGOS	05/06 05/06 289,44
090026838487	03	09 2006 011792152	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 280,97
090027160207	03	09 2006 011737487	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T 17	09007	BURGOS	05/06 05/06 249,85
090027249426	03	09 2006 011792253	ALCALA BARCO PEDRO BLAS	CL VITORIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 280,97
090027444941	03	09 2006 011819131	ILLERA TORRES ANTONIO	CL PEDRO SANZ ABAD 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06 289,44
090027878613	03	09 2006 011738194	GONZALEZ UZQUIZA JOSE AN	AV LA CONSTITUCION 46	09007	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090027973488	03	09 2006 011738295	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO 7	09007	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090029827909	03	09 2006 011739410	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090030109209	03	09 2006 011739511	GOMEZ VAL MIGUEL ANGEL	CL FCO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090030199034	03	09 2006 011739915	GONZALEZ TRASCASA MARIA	CL BENITO CASTILLO 2	09199	ARLANZON	05/06 05/06 280,97
090031676565	03	09 2006 011741228	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4	09006	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090032183894	03	09 2006 011741733	CATALINA LOPEZ MANUEL FR	CL MARQUES BERLANGA 7	09006	BURGOS	05/06 05/06 549,54
090032274531	03	09 2006 011741834	PASCUAL CABORNERO JOSE D	CL CALZADAS 63	09004	BURGOS	05/06 05/06 249,85
090033015468	03	09 2006 011793869	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	04/06 04/06 280,97
090033015468	03	09 2006 011793970	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	05/06 05/06 280,97
090033019714	03	09 2006 011794071	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGE	CL CONDADO TREVIÑO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 280,97
090033157938	03	09 2006 011743147	SAEZ IBÁÑEZ MARIA CRUZ	CL LUIS SAN VITORES 28	09002	BURGOS	05/06 05/06 305,95
090033279186	03	09 2006 011743349	ALONSO INFANTE ALFONSO	AV DEL CID 8	09005	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090033544120	03	09 2006 011794374	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 280,97
090033700633	03	09 2006 011794778	VARELA CRESPO JULIA MARI	CL CIUDAD DE HARO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 280,97
090033864927	03	09 2006 011743551	VILLAFRANCA IGLESIAS ELI	CM SOTO 24	09195	VILLACIENZO	05/06 05/06 280,97
090034177246	03	09 2006 011744056	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090034536752	03	09 2006 011744258	MONJE MARTIN JOSE ANTONI	CL SAN JULIAN 7	09002	BURGOS	05/06 05/06 289,44
090034696802	03	09 2006 011744460	SANCHO GARCIA MARIA CARI	CL SAN PEDRO Y S. FE 6	09001	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090034989622	03	09 2006 011820949	SAIZ ALAMO MARIO	CL ENEBRO 4	09007	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090035049943	03	09 2006 011744864	MOLINIER GONZALEZ OSCAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090035214540	03	09 2006 011745268	IBÁÑEZ ARNAIZ ANDRES AVE	CL VITORIA 172	09007	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090035288504	03	09 2006 011745470	ALBO GONZALEZ ANA YOLAND	AV COSTA RICA	09001	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090035340842	03	09 2006 011745571	LOPEZ PORTUGAL MARIA PIL	CL TRINIDAD 16	09003	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090035355592	03	09 2006 011745672	GARCIA CASAS AMALIO	CL VICTORIA BALFE 24	09006	BURGOS	05/06 05/06 249,85
090035485635	03	09 2006 011821454	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06 280,97
090035815031	03	09 2006 011746682	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090035879190	03	09 2006 011746783	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	05/06 05/06 289,44
090036310943	03	09 2006 011796091	ZATON SANTIAGO ANGELES	CL YUGUERIA 17	09293	BUGEDO	05/06 05/06 280,97
090036443814	03	09 2006 011822060	NÚÑEZ BENITO JESUS MARIA	CL ROSALES 17	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06 280,97
090036658325	03	09 2006 011747793	ALONSO VALLE MARTA MARIA	CL JOSE ZORRILLA 4	09005	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090036859092	03	09 2006 011796394	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARI	CL LA HOYUELA 10	09549	ARROYUELO	05/06 05/06 280,97
090036992973	03	09 2006 011748100	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090037149284	03	09 2006 011748605	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	CL EL RIO 11	09197	VILLARMERO	05/06 05/06 356,30
090037341668	03	09 2006 011748908	LES RUESSA M BEGOÑA	CL REGINO SAINZ MAZA 1	09004	BURGOS	05/06 05/06 289,44
090037394212	03	09 2006 011797004	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 280,97
090037696225	03	09 2006 011822565	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	05/06 05/06 280,97
090038014103	03	09 2006 011749615	KA FAYE RAME	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	05/06 05/06 249,85
090038173949	03	09 2006 011749817	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007	BURGOS	05/06 05/06 249,85
090038715028	03	09 2006 011750827	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAPONAS 7	09003	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090038730788	03	09 2006 011798216	DIEZ BERRIO ORLANDO	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06 280,97
090038983901	03	09 2006 011823373	ANORBE BLASCO JUAN CARLO	CL CARREQUEMADA 28	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06 249,85
090039081204	03	09 2006 011751332	RIDRUEJO ZUBIAUR FRANCIS	AV CID CAMPEADOR 40	09005	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090039114748	03	09 2006 011751534	BARTOLOME PORRAS SANTIAG	PQ SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	05/06 05/06 280,97
090039337343	03	09 2006 011751938	HUMBERTO CARDOSO ROSALIA	CL MARQUES BERLANGA 18	09006	BURGOS	05/06 05/06 280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090039382611	03 09 2006 011752039	BARBERO CARRASCOSA JUAN	CL LAS ESCUELAS 9	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
090039416862	03 09 2006 011752140	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	05/06 05/06	249,85
090039578833	03 09 2006 011823575	MARTIN HOYA OSCAR JAVIER	CL LAS CAÑADAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	8,18
090039581156	03 09 2006 011752645	HERNANDO CUESTA OLGA	CL MARIA ZAMBRANO 8	09620	MODUBAR DE LA EMPAR.	05/06 05/06	280,97
090039590351	03 09 2006 011752746	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	05/06 05/06	280,97
090039984617	03 09 2006 011753352	ESTEBAN OLANO RUBEN	CL LAIN CALVO 36	09003	BURGOS	05/06 05/06	280,97
090040626433	03 09 2006 011800135	FERREIRA SUSA FERNANDO	CL PEDRO RUIZ 22	09240	BRIVIESCA	05/06 05/06	8,18
090040703932	03 09 2006 011754564	GONZALEZ PEREZ MARIA MAR	CL SAGRADO CORAZON 19	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
090040799518	03 09 2006 011754665	CASTELLANOS IBEAS IGNACI	CL PLUS ULTRA, 22	09192	VILLAFRIA	05/06 05/06	280,97
090040855593	03 09 2006 011800337	MARTIN SABINO LORENA	CL REPUBLI ARGENTINA 80	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
090041046361	03 09 2006 011755069	IDIGORAS JIMENEZ MARIA J	UR SAN LAZARO 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS	05/06 05/06	225,72
090041341809	21 09 2005 000072351	GARCIA IBÁÑEZ MARIA LUZ	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09/01 05/05	11.937,77
090041341809	03 09 2006 011756079	GARCIA IBÁÑEZ MARIA LUZ	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	05/06 05/06	249,85
090041341910	03 09 2006 011824585	GARCIA MARTIN DAVID	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	280,97
090041551266	03 09 2006 011758204	GONZALEZ DE LA CAMARA AL	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8	09003	BURGOS	05/06 05/06	280,97
090041669800	03 09 2006 011758305	HERRANZ PEREZ ALEJANDRO	CL SANTA AGUEDA 3	09194	CARDEÑADUJO	05/06 05/06	280,97
091000053074	03 09 2006 011758507	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	05/06 05/06	225,72
091000054589	03 09 2006 011758608	MONJA PEÑA JAVIER	CL CARCEDO 33	09002	BURGOS	05/06 05/06	249,85
091000104810	03 09 2006 011758810	VILLARIEZO ORCAJO SERGIO	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4	09006	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091000264555	03 09 2006 011801145	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	02/06 02/06	280,63
091000264555	03 09 2006 011801246	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	03/06 03/06	280,63
091000264555	03 09 2006 011801347	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	04/06 04/06	280,63
091000264555	03 09 2006 011801448	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	05/06 05/06	349,32
091000264555	03 09 2006 011801549	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	01/06 01/06	280,63
091000511604	03 09 2006 011801751	PEREZ ZORILLA MARIA NUR	AV JUAN CARLOS I	09550	VILLARCAYO	05/06 05/06	280,97
091000961440	03 09 2006 011760224	HERNANDO MARTIN PEDRO IS	CL S. PEDRO Y S. FELIC 8	09001	BURGOS	05/06 05/06	200,72
091000966389	03 09 2006 011760325	NIEVES ORTEGA PATRICIA	PZ SANTAMARIA 4	09003	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091001009031	03 09 2006 011802054	GRACIA CHACON FRANCISCO	CL CIUDAD DE VIERZON 54	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
091001023680	03 09 2006 011760426	DIEZ CASTRILLO MARIA YOL	CL ARZOBISPO CASTRO 9	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091001074608	03 09 2006 011760729	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	05/06 05/06	280,97
091001392886	03 09 2006 011761436	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091001533942	03 09 2006 011761840	HERRERO ORTEGA EVA MARIA	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5	09230	BUNIEL	05/06 05/06	225,72
091001589213	03 09 2006 011762042	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLO	CL MALAGA 6	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091001673378	03 09 2006 011762143	MARIN VILLANUEVA FRANCIS	CT MADRID-IRUN, KM. 236	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	05/06 05/06	280,97
091001715010	03 09 2006 011762446	FERREIRA GONZALEZ LUIS	CL VELA ZANETTI 12	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091001983576	03 09 2006 011803064	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABAR 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
091002358543	03 09 2006 011765072	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS 9	09006	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091003134240	03 09 2006 011826811	JIMENEZ BARRUL MARIA RAM	PZ VELAZQUEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	257,39
091003201433	03 09 2006 011765678	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091003452825	03 09 2006 011765981	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091003620755	03 09 2006 011766183	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091003857494	03 09 2006 011766688	PEDROSA PEÑA NURIA	CL CANDO 27	09007	VILLATORO	05/06 05/06	280,97
091003909230	03 09 2006 011766789	BERCIANO RICO ANA ISABEL	CL EDUARDO MARTINEZ 3	09003	BURGOS	04/06 04/06	280,97
091004466372	03 09 2006 011767496	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT	AV VIRGEN DE ZORITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	05/06 05/06	280,97
091004505778	03 09 2006 011767500	ARAUZO PULGAR RUBEN	CL MARIANA PINEDA 5	09003	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091004587220	03 09 2006 011767601	IBEAS LAJO JORGE	PZ MARIA DE PACHECO 1	09006	BURGOS	05/06 05/06	200,72
091004619350	21 09 2005 000069321	LOMBILLO GARCIA OSCAR	CL LAS FUENTES 6	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	03/03 09/04	5.594,93
091005491542	03 09 2006 011804478	ANTOLIN MARTINEZ JOSE AN	CL ALMACENES 14	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
091006024537	03 09 2006 011805084	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTI 13	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	532,60
091006952202	03 09 2006 011772045	JARAMILLO CARDENAS ALEXA	CL MERIDA 1	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091006957656	03 09 2006 011805488	CAMARA MURO CONSUELO	AV COMUNEROS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	257,39
091007063447	03 09 2006 011772348	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL LAS CALZADAS 23	09004	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091007484890	03 09 2006 011805690	BRAVO RODRIGUEZ MARIA EL	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	302,18
091007654541	03 09 2006 011805791	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLI ARGENTINA 61	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	289,44
091008108522	03 09 2006 011773863	ANTOLIN RODRIGUEZ MARIA	CL SAN AGUSTIN 7	09001	BURGOS	05/06 05/06	289,44
091008708811	03 09 2006 011774368	MARDONES GOMEZ EDUARDO S	UR AGORA 17	09197	QUINTANADUEÑAS	05/06 05/06	280,97
091009217453	03 09 2006 011774469	FERRALLON MACARRO SARA C	CL BELORADO 5	09004	BURGOS	05/06 05/06	283,76
091009355273	03 09 2006 011807007	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
091009368411	03 09 2006 011829437	PINDADO CASTILLA ANA BEL	PZ MARCELIANO SANTAM 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	280,97
091010097224	03 09 2006 011807411	CABRERA ROMERO JULIANA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	225,72
091010842811	03 09 2006 011807916	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	283,76
091010914852	03 09 2006 011776590	OSÉS TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	05/06 05/06	280,97
091011027515	03 09 2006 011776792	BORRALHO CONCEICAO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADUJO	04/06 04/06	280,97
091011027515	03 09 2006 011776893	BORRALHO CONCEICAO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADUJO	05/06 05/06	280,97
091011217774	03 09 2006 011777095	FRIASES DE CARVALHO ANTON	TR LA PAZ 16	09197	QUINTANADUEÑAS	05/06 05/06	280,97
111000228046	03 09 2006 011777402	MASMOUDI EL IDRISLI MOUL	CL CAUCE MOLINAR 8	09007	BURGOS	05/06 05/06	249,85
150088627054	03 09 2006 011808825	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	CL BUENA VISTA 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONTER.	05/06 05/06	280,97
160023655120	03 09 2006 011777705	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
170055608313	03 09 2006 011809128	MARDONES MARTINEZ JOSEFI	CL CONDADO TREVIÑO 75	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
221003310442	03 09 2006 011778614	MODAOUJI HACENE	PP COMUNEROS 5	09006	BURGOS	05/06 05/06	280,97
241000319877	03 09 2006 011778917	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	CL VITORIA 27	09005	BURGOS	05/06 05/06	280,97
250036620991	03 09 2006 011779119	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE 6	09197	VILLABILLA DE BURGOS	05/06 05/06	289,44
261001598528	03 09 2006 011810138	SILVA CARVALHO JOSE FELI	CL TOLEDO 30	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
261006077201	03 09 2006 011830649	LUPI GEEORGE FLORIA	CL BURGO DE OSMIA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	289,44
270047982073	03 09 2006 011830750	COUTO GRANDE CANDIDO PRO	AV CASTILLA 69	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	280,97
271000733895	03 09 2006 011779725	FELPETO PRADO JOSE ANDRE	CL SAN NICOLAS 4	09006	BURGOS	05/06 05/06	225,72
271001119067	03 09 2006 011779826	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN REBOLLEDA 9	09003	BURGOS	05/06 05/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
280263342765	03 09 2006 011780331	YANEZ CASTELO ANTONIO	AV EL CID CAMPEADOR 46	09005	BURGOS	05/06 05/06	280,97
280434161381	03 09 2006 011811047	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
281129736304	03 09 2006 011811148	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
281153744814	03 09 2006 011781543	GIMENO DIEZ FELIPE	CL GUIOMAR FERNANDEZ 17	09006	BURGOS	05/06 05/06	7,30
281153744814	03 09 2006 011781644	GIMENO DIEZ FELIPE	CL GUIOMAR FERNANDEZ 17	09006	BURGOS	01/06 01/06	7,30
281153744814	03 09 2006 011781745	GIMENO DIEZ FELIPE	CL GUIOMAR FERNANDEZ 17	09006	BURGOS	02/06 02/06	7,30
281153744814	03 09 2006 011781846	GIMENO DIEZ FELIPE	CL GUIOMAR FERNANDEZ 17	09006	BURGOS	03/06 03/06	7,30
281153744814	03 09 2006 011781947	GIMENO DIEZ FELIPE	CL GUIOMAR FERNANDEZ 17	09006	BURGOS	04/06 04/06	7,30
310039479634	03 09 2006 011782351	MATE GARCIA ROBERTO FELI	CL S PEDRO Y S FELIC 6	09001	BURGOS	05/06 05/06	289,44
330103309733	03 09 2006 011811653	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL MARQUES DE TORRES 23	09240	BRIVIESCA	05/06 05/06	249,85
370029126772	03 09 2006 011811855	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE	CL CONCEPCION ARENAL 22	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
390050046596	03 09 2006 011783664	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
390053717947	03 09 2006 011783967	ARAUJO DE LA CONCEPCION	CL SAN PEDRO CARDEÑA 94	09002	BURGOS	05/06 05/06	280,97
420011348381	03 09 2006 011784472	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FCO SARMIENTO 11	09005	BURGOS	05/06 05/06	280,97
421002189556	03 09 2006 011784573	MARTINEZ CALLEGO SILVIA	AV ELADIO PELLADO 59	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
450029328478	03 09 2006 011784674	MACIAS TABOADA ISABEL	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	05/06 05/06	280,97
470034887849	03 09 2006 011784977	RODRIGUEZ CABERO FERNAND	LG PARAJE BUENAVISTA 17	09007	BURGOS	05/06 05/06	349,32
470037041249	03 09 2006 011832265	SANZ MARTINEZ M PILAR	CL SAN SEBASTIAN S/N	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	05/06 05/06	280,97
470041317131	03 09 2006 011785179	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOLETO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	05/06 05/06	280,97
480039656487	03 09 2006 011812562	OTEO DUANDICOECHE LUIS M	AV CANTABRIA 5	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	289,44
480045592180	03 09 2006 011785684	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	05/06 05/06	257,39
480076072008	03 09 2006 011813370	LOPEZ BARREDO PAULINO	CL BILBAO	09549	CADIÑANOS	05/06 05/06	289,44
480076847301	03 09 2006 011813572	SEÑAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	05/06 05/06	280,97
480093295265	03 09 2006 011786189	SARALEGUI MANERO LUIS FE	CL LA CONCEPCION 23	09002	BURGOS	05/06 05/06	289,44
480093363266	03 09 2006 011786290	PEDRERO TORRES JAVIER	CL TOMAS L VICTORIA 11	09006	BURGOS	05/06 05/06	299,47
480114352147	03 09 2006 011786694	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLANGA 40	09006	BURGOS	05/06 05/06	280,97
480117805549	03 09 2006 011815794	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NTRA SRA 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	280,97
481003907568	03 09 2006 011815895	MEDINA LORENZO LORENA	CL FRANCIA (BAR) 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
481004586770	03 09 2006 011815996	BALLESTEROS GARCIA EDUAR	CL LA ESTACION 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
481004809264	03 09 2006 011816000	NUÑEZ GOMEZ SANTIAGO	CL VICENTE LOPEZ 4	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	349,32
481014345374	03 09 2006 011816404	PARDO MENDIVIL IRATXE	AV BURGOS 14	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	280,97
481036423685	03 09 2006 011816909	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL J R JIMENEZ 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97
481036780262	03 09 2006 011817010	CARNEIRO NUNES JOSE	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	05/06 05/06	280,97

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

031011612645	03 09 2006 011918252	AJMOULA HAFID	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	87,11
041023688321	03 09 2006 011910370	EDDAIRAA SAID	CT DE LOGROÑO 41	09007	BURGOS	04/06 04/06	87,11
041039502654	03 09 2006 011910673	TOUMI DRISS	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	04/06 04/06	87,11
061015300314	03 09 2006 011910774	KARIMI ABDELADIN	CL VITORIA 171	09007	BURGOS	03/06 03/06	17,42
090034589700	03 09 2006 011912592	CORPORALES CORREDERA JOS	CL REAL 33	09591	MELGOSA	04/06 04/06	81,30
090038011372	03 09 2006 011919565	SALINERO LUMBRERAS JORGE	CL SANTO DOMINGO 23	09219	SANTA MARIA RIBARRED.	04/06 04/06	87,11
091008601202	03 09 2006 011930780	ROMITAN PETRU	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	04/06 04/06	87,11
091009628691	03 09 2006 011932295	POP EMIL	CL REAL 100	09370	GUMIEL DE IZAN	04/06 04/06	87,11
091009899180	03 09 2006 011933208	ROMITAN MARIA ADRIAN	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	04/06 04/06	87,11
091009950209	03 09 2006 011933612	MOCANU ION	PL LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06	87,11
091010164922	03 09 2006 011934521	JIMBOREAN IOAN	CL SALAS DE INFANTES 19	09454	QUEMADA	04/06 04/06	17,42
091010346087	03 09 2006 011921686	TLEMSANI ABDENNACER	CL SAN JUAN 17	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	87,11
091010679628	03 09 2006 011936238	LUPULIAN VIORICA	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	04/06 04/06	87,11
091010904243	03 09 2006 011937450	CRISTE CORINA GABRIE	CL ALTOZANO 6	09370	GUMIEL DE IZAN	04/06 04/06	7,26
091010988816	03 09 2006 011922292	PADURE NICOLAIE VASI	CL MOLINAR 3	09500	MEDINA DE POMAR	04/06 04/06	87,11
091011146440	03 09 2006 011939066	SABOU ROXANA LIGIA	PZ ESPAÑA 9	09300	ROA	04/06 04/06	87,11
191004956056	03 09 2006 011922595	SENNOUNI FAISSAL	CL DUQUE DE AHUMADA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	14,52
211015624509	03 09 2006 011922801	NADIF MOHAMED	CL DUQUE DE AHUMADA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	14,52
251011023005	03 09 2006 011940480	ZARNOIANU FLORICEL	CL BEJAR 7	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06	87,11
261008909500	03 09 2006 011923205	GOMES PEREIRA MACRINO MA	CL FRANCISCO CANTERA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	14,52
261011004292	03 09 2006 011923407	BELIZACA PINDO CARLOS AR	CL ALFONSO VI 72	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	87,11
281189870846	03 09 2006 011915929	NEPPAS ALBACURA SEGUNDO	CL CALZADAS 25	09004	BURGOS	04/06 04/06	87,11
301026397724	03 09 2006 013002026	MELLOUK ABDELHADI	CL BURGO DE OSMÁ 7	09400	ARANDA DE DUERO	03/06 03/06	87,11
301026397724	03 09 2006 013002127	MELLOUK ABDELHADI	CL BURGO DE OSMÁ 7	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06	87,11
301028662369	03 09 2006 011916131	BOUHRARA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	04/06 04/06	87,11
311016006075	03 09 2006 011924922	DA SILVA TEIXEIRA PAULO	CL CARRETERA BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	60,97
441002909041	03 09 2006 011977058	MEHMOOD AFSAT	PZ CADIZ 10	09007	BURGOS	04/06 04/06	87,11
471015460385	03 09 2006 011942302	MARINOV BONEV RUMEN	PZ DEL POZO 3	09300	ROA	04/06 04/06	87,11
501003337660	03 09 2006 011942605	PEREIRA DOS SANTOS CARLO	CL LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	04/06 04/06	87,11
501018955367	03 09 2006 011942807	TEIXEIRA DOS SANTOS JOSE	PZ DEL TRIGO (BODEGA) 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06	87,11
501021419268	03 09 2006 011942908	BORGES MACHADO MANUEL EU	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06	14,52

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090022665871	03 09 2006 011926437	MARTIN GIL ANDRES	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	04/06 04/06	187,62
180054701138	03 09 2006 011922494	GONZALEZ MANZANEDO JOSE	MN AGUILAR DE BUREBA	09249	AGUILAR DE BUREBA	04/06 04/06	155,23

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102729570	03 09 2006 011844187	CEREZO SAINZ PARDO FELIX	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	166,63
09103032896	03 09 2006 011844793	ISMERIA JACOMINI SUZETE	CR LOGROÑO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	166,63
09103084834	03 09 2006 011845100	CHIGBO CHIBUZO MICHA	CL ALMACENES 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	166,63

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103112116	03 09 2006 011845504	CASTRO MARIN ANGEL MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	166,63
09103116964	03 09 2006 011840349	CABALLERO POPOVA ISABEL	CL CARRERA BODEGA 8	09195	VILLARIEZO	04/06 04/06	166,63
09103154249	03 09 2006 011840753	ARRANZ JARAMILLO JOSE LU	CL PIO BAROJA 1	09001	BURGOS	04/06 04/06	166,63
09103182339	03 09 2006 011841460	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL VERA DEL CAMINO 6	09007	BURGOS	04/06 04/06	166,63
09103218715	03 09 2006 011841864	JI JING JIAN	CL CALATRAVAS 3	09002	BURGOS	04/06 04/06	11,11
09103236701	03 09 2006 011845706	ZAMARREÑO SANCHEZ MARIA	CL SANTIAGO 48	09580	VILLASANA DE MENA	04/06 04/06	166,63
09103257515	03 09 2006 011845807	FRANCO MUÑOZ RICHARD	CL ARENAL 110	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	138,86
09103257515	03 09 2006 011845908	FRANCO MUÑOZ RICHARD	CL ARENAL 110	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	166,63
09103265292	03 09 2006 011842369	MARTINEZ JAREÑO JESUS MI	CL PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	04/06 04/06	155,53
09103268932	03 09 2006 011842470	ANTOLIN RODRIGUEZ MARIA	CL SAN AGUSTIN 7	09001	BURGOS	04/06 04/06	166,63
091007184901	03 09 2006 011842672	CAMACHO TENORIO ESPERANZ	CL RAMON Y CAJAL 47	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	38,88
091007378695	03 09 2006 011833174	MUNERA SOSA FRANCISNED	CL FCO. GRANDMONTAGNE 21	09007	BURGOS	04/06 04/06	166,63
091008161365	03 09 2006 011833477	CUICHAN CABRERA NORMA IS	CL DIEGO POLO 12	09001	BURGOS	04/06 04/06	22,22
091008325255	03 09 2006 011833881	BARRERA MESA MERCY	CL GUIOMAR FERNANDEZ 15	09006	BURGOS	04/06 04/06	66,66
091008338894	03 09 2006 011834083	ROMERO ESPINOZA MONICA P	CL LA PALOMA 12	09003	BURGOS	04/06 04/06	166,63
091008413565	03 09 2006 011834184	MATEI STELA	CL ALFONSO X SABIO 30	09005	BURGOS	04/06 04/06	166,63
091009320012	03 09 2006 011843177	VELIZACA PINDO NARCISA	CL CONDADO TREVIÑO 78	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	166,63
091009422971	03 09 2006 011835295	TOALA VILLAMAR AGUEDA MA	PQ SAN FRANCISCO 74	09005	BURGOS	04/06 04/06	166,63
091010024169	03 09 2006 011836208	DIMITROVA PENKA MARI	CL POZANOS 11	09006	BURGOS	04/06 04/06	166,63
091010953551	03 09 2006 011837319	FERNANDEZ CAJIAO PIEDAD	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	04/06 04/06	166,63
091010974769	03 09 2006 011843581	AGUILAR DE JALDIN ANGELI	CL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	166,63
281122757859	03 09 2006 011843783	MARIN TABARES MARISOL	CL BAJERA 6	09580	VILLASANA DE MENA	04/06 04/06	166,63
30103852322	03 09 2006 011837723	KHIR EDDINE RAHMANI	CL SAN JULIAN 26	09001	BURGOS	04/06 04/06	166,63
RECURSOS DIVERSOS							
091000696914	08 09 2006 010654626	PELAEZ FONTANEDA BENEDIC	BD INMACULADA, G-8 5	09007	BURGOS	01/04 02/05	5.281,18
500063568965	08 09 2006 010651087	VICENTE PEDRON MIGUEL JO	CL SANTANDER, 24 3L	09500	MEDINA DE POMAR	06/05 07/05	693,10

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200700054/89. – 152,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102926473	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	02 01 2006 011941513	04/06 04/06	431,64
10 01102926473	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	02 01 2006 012111867	05/06 05/06	1.115,10
10 01103039742	ONDOÑO, PARDO, JESUS Y B	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 011947371	04/06 04/06	498,50
REGIMEN 06.R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
07 301032334023	EL MOKHTARI KARIM	AV EL VENTORRO 6	09240	BRIVIESCA	03 01 2006 011969502	04/06 04/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Córdia Díaz de Cerio.

200700055/90. — 136,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041037205370	KARAM AYOUB	CL PABLO CASALS 33	09007	BURGOS	03 04 2006 022595956	04/06 04/06	87,11
07 091009735088	SARAMBOUNOU DIABE	AV DE BURGOS 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 04 2006 022788037	04/06 04/06	17,42

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200700056/91. — 136,00

REGIMEN 05 R. ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480084847878	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL SANTA MARIA 6	09554	VILLALAIN	03 08 2006 048401332	05/06 05/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200700057/92. – 128,00

REGIMEN 05 R. ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 150080447429	VARELA VARELA JOSE	CL HUELVA 1	09007	BURGOS	03 28 2006 051070651	05/06 05/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200700058/93. – 128,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501021737348	CHEGRANI DJAMEL	CL SAN JUAN DE ORTEGA 17	09007	BURGOS	03 30 2006 033317804	0406 0406	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200700059/94. – 128,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461073133167	BOULOUIZ ABDENOUR	CL CAJA DE AHORROS 19	09002	BURGOS	03 46 2006 033415267	04/06 04/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200700060/95. — 136,00

REGIMEN 05 R. ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280197953550	ORDÓÑEZ GÓMEZ MIGUEL	CL HOSPITAL 10	09340	LERMA	03 48 2006 015619677	05/06 05/06	289,44
07 470029513847	RODRIGUEZ ESTEBAN FELIX	CL BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2006 015623620	05/06 05/06	280,97

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la adjudicación de la parcela de suelo urbano industrial, n.º 188, del polígono 3, incluida dentro del Registro de Inmuebles en venta forzosa.

1. — Entidad adjudicadora:

- a) Administración: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Organismo autónomo: Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.

c) Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20 y fax 947 28 88 58.

d) Número de expediente: 268/06.

2. — *Objeto del concurso:* Adjudicación de la parcela de suelo urbano industrial, número 188, del polígono 3, sita en el término municipal al pago de Casa Bajera, incluida dentro del Registro de Inmuebles en venta forzosa por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2006.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Plazo máximo para la realización de las obras de edificación:* En aplicación del artículo 1.2.8. del P.G.O.U. de Burgos, relativo al deber de ejecutar la ordenación urbanística, y en concreto el apartado 1.º del referido artículo, que establece los plazos de edificación en suelo urbano consolidado, el adjudicatario del presente concurso dispondrá de seis meses contados a partir de su adjudicación, para solicitar la licencia de obras correspondiente, presentando el proyecto exigido en la legislación urbanística. Asimismo, a partir de la concesión de referida licencia, dispondrá de veinticuatro meses para la ejecución de la urbanización, en su caso.

5. — *Precio mínimo de adjudicación:* 165.090,24 euros, impuestos y gastos generales no incluidos.

Las ofertas serán al alza y en ellas se entenderán no incluidos los impuestos y gastos generales correspondientes.

6. — Garantías:

- a) Provisional: 3.301,80 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

7. — Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: 5.ª planta del edificio sito en Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: 09071 Burgos.

d) Teléfono: 947 28 88 20.

e) Fax: 947 28 88 58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

8. — Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparece publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Cláusula 7.ª «Contenido de las proposiciones» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

d) Domicilio: 5.ª planta del edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n.

e) Localidad y código postal: 09071 Burgos.

9. — *Apertura de proposiciones:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, en acto público, dándose cuenta de la calificación previa a la documentación general.

10. — *Gastos derivados del concurso:* Serán de cuenta del adjudicatario cuantos tributos graven la operación y demás gastos derivados de la publicación, los gastos notariales y registrales.

Burgos, 29 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700076/82. — 292,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica a 45 kV. de evacuación de la energía generada por los parques eólicos «Cerro Blanco» y «Bureba» desde la subestación «Bureba» hasta la ampliación de la subestación «Alcocero de Mola 45/220 kV» que transcurre por los términos municipales de Briviesca, Reinosa, Castil de Peones y Alcocero de Mola (Burgos).

Con fechas 18 y 20 de abril de 2006 se publicaron en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los anuncios de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 45 kV. para evacuación de la energía producida por los parques eólicos «Cerro Blanco» y «Bureba», situados en la provincia de Burgos. Con fecha 11 de octubre de 2006 la empresa Biovent Energía, S.A. solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por dicha línea eléctrica de aquellos propietarios con los que no se ha llegado finalmente a un acuerdo.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa a la línea eléctrica a 45 kV. para evacuación de la energía producida por los parques eólicos «Cerro Blanco» y «Bureba» desde la subestación «Bureba» hasta la ampliación de la subestación «Alcocero de Mola 45/220 kV», con las siguientes características:

Peticionario: Biovent Energía, S.A.

Objeto: Evacuación de la energía generada por los parques eólicos «Cerro Blanco» y «Bureba».

Características: Línea eléctrica a 45 kV., de 8.222 m. de longitud, que discurre por los términos municipales de Briviesca (1.843 m.), Reinoso (3.485 m.), Castil de Peones (2.086 m.) y Alcocero de Mola (808 m.). Parte en subterráneo y configuración de simple circuito desde la subestación «Bureba» hasta el apoyo

n.º 1 de transición subterráneo-aéreo (35 m.), desde donde continúa en aéreo hasta el apoyo n.º 38 (6.179 m.). A partir de este apoyo la línea sigue en doble circuito aéreo hasta el último apoyo, n.º 49 (2.043 m.), de transición aéreo-subterráneo, entrando desde este apoyo a la S.T. «Alcocero de Mola» en subterráneo (35 m.). Apoyos metálicos en celosía. Conductor en tramo aéreo tipo GULL Aluminio-Acero de sección 381 mm.² de sección.

Presupuesto: 1.089.515,55 euros.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos, las alegaciones referidas a la declaración de utilidad pública y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de noviembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200609045/81. — 244,00

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LMT CERRO BLANCO-ALCOCERO DE MOLA

Términos municipales de Briviesca, Castil de Peones y Reinoso (Burgos)

Situación	Datos del Proyecto						Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
Término municipal	N.º de apoyo	Apoyos	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superficie Has.			
Castil de Peones				10	223		1	286	0,2	José Luis Fernández González	Labor	Majuelos 2
Briviesca				72	1.444		1	995	0,838	Faustina Solas Hernando	Monte bajo	Campo Saleros
Castil de Peones				41	689		1	28	0,728	Desconocido	Labor y m. bajo	Hoyas 1
Castil de Peones				13	272		1	3.173	0,2194	Herederos de Vicente Puente González	Monte bajo	Tomijales 2
Castil de Peones				5	99		1	3.175	0,0917	Herederos de Gregorio López Serrano	Erial	Tomijales 2
Reinoso	33	1	32	25	572	103.992	1	251	0,664	Sebastián Barriocanal	Labor	Lomeras
Castil de Peones				14	388		1	54	0,572	Silvano Pérez Pérez y Emilio Sáez Contreras	Labor	Carreras 1
Briviesca				28	548		1	1.003	0,586	Herederos de Crisino Solas Fuente	Labor	Cantazos
Castil de Peones				20	383		1	277	0,704	Jesús de Agustín Barriocanal	Labor	Majuelos 2

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE URBANISMO

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2006, fue aprobado inicialmente el nuevo Estudio de Detalle «Las Matillas» (Documento noviembre de 2006), promovido por este Ayuntamiento y cuyo objeto es modificar la ordenación detallada de una zona en el triángulo comprendido entre la carretera Nacional-I, la carretera de Bilbao y la calle Santa Teresa, de esta ciudad.

Suspendiéndose el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido el referido Estudio de Detalle a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento (Negociado de Urbanismo), así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, 28 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200700063/84. — 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación con reparcelación de la U.E.D.-M.8 «Las Matillas», promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, 28 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200700064/85. — 128,00

Junta Vecinal de Aguillo

Acuerdo del Concejo por el que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar las obras de «Acondicionamiento y afirmado del camino de Aguillo a Imíruri».

1. — *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Aguillo.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de «Pavimentación del camino de Aguillo a Imíruri».

b) Plazo de ejecución: Un año, debiendo estar la obra totalmente finalizada antes de diciembre de 2007.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación* (incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos): 216.316,80 euros.

5. — *Garantía provisional:* 4.326,34 euros.

6. — *Obtención de documentación:* Copistería Arco en calle San Antonio, 16, de Vitoria. Teléfono 945 23 28 13 y página web: Disgraf@arcosc.com

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Oficinas generales, o, en su caso, a tenor del artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos.

9. — *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura, el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados), a las 12.00 horas, en la Sala de Concejo de la localidad.

10. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Treviño, a 20 de diciembre de 2006. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200609976/87. — 120,00

Comunidad de Regantes, en formación, Tumecillo

D. Francisco Javier Unanua Pascual, con D.N.I. 16.244.334-D, como Presidente de la Comunidad de Regantes Tumecillo, por medio del presente convoca a todos los componentes de la Comunidad, propietarios, regantes y demás usuarios y en general a quienes pudiese afectar, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Comunión, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Lantarón, el día 3 de febrero de 2006, a las 16.30 horas en 1.ª convocatoria y a las 17.00 horas en 2.ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.ª — Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.ª — Aprobación si procede de las Ordenanzas y Reglamentos por los cuales se regirá la Comunidad de Regantes Tumecillo.

3.ª — Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Comunión, a 26 de diciembre de 2006. — El Presidente, Francisco Javier Unanua Pascual.

200700061/86. — 68,00

Ayuntamiento de Frías

D. José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 7 de noviembre de 2006, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble de propiedad municipal sito en la c/ Crucero, n.º 1, así como la maquinaria y herramientas que contiene, para su uso como taller de joyería artesana, por procedimiento abierto y mediante subasta; el cual se expone al público por plazo de ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública de pliegos de cláusulas administrativas particulares se procede a la publicación del anuncio de licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Frías.

2. — *Objeto del contrato:* Arrendamiento de un inmueble sito en la calle Crucero, n.º 1, de la ciudad de Frías, junto con la maquinaria e instalaciones precisas para su uso como taller de joyería artesana.

3. — *Base de licitación:* 1.469,00 euros anuales, que podrán ser mejorados al alza.

4. — *Garantías*: Provisional, 979,38 euros. Definitiva, 1.958,76 euros.

5. — *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Frías.

6. — *Proposiciones y documentación complementaria*: Conforme establece el artículo 13 del pliego de condiciones económico administrativas.

7. — *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — *Apertura de pliegos*: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas, del primer lunes hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

9. — *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Frías, a 20 de noviembre de 2006. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200610241/109. — 80,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Información pública de enajenación de solar municipal Travesía Palomar, 13 C

En conformidad con el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio y Circular de la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, se informa que este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de enajenación de solar municipal que a continuación se describe:

«Bien patrimonial. Parcela urbana, sita en calle Travesía Palomar, n.º 13 C.

Titularidad desde tiempo inmemorial.

Calificación urbanística: Suelo urbano consolidado, zona de ampliación de casco, en virtud de las Normas Urbanísticas de Rabanera del Pinar, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Castilla y León, con fecha de 11 de septiembre de 2001. Con una superficie de 325 metros cuadrados. Sita en la Urbanización denominada «Eras del Palomar». Linda al norte con la vivienda perteneciente a Manuel Elvira Camarero, situada en la calle Diseminado, n.º 31; sur, con calle Urbanización «Eras del Palomar»; este, con finca de propietario desconocido y oeste, con parcela n.º 8, del Sector UA-1, Urbanización «Eras del Palomar», propiedad de María Jesús Contreras Fernández y Luis Antonio Marcos Naveira.

Referencia catastral: 3682810VM8338S0001OF.

Valor económico de la finca: 6.185,26 euros, en virtud de valoración emitida por el técnico con fecha de visado 7 de abril de 2005».

La enajenación está sometida a expediente de dación de cuenta por la Excm. Diputación Provincial.

Se somete el presente expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones al efecto.

En Rabanera del Pinar, a 3 de enero de 2007. — La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200700082/112. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. — *Entidad adjudicadora*: Excm. Diputación Provincial de Burgos. Junta de Compras. Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Tfno.: 947 25 86 14 y fax: 947 20 07 50. Expediente n.º 28E/06.

2. — *Objeto del contrato, tipo de licitación y plazo de ejecución*: Es el suministro de diversos vehículos con destino al Servicio contra Incendios y de Protección Civil de la Excelentísima Diputación Provincial.

— Lote n.º 1: Furgón de Salvamentos Varios (FSV), para la dotación del Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil. Tipo de licitación: 122.000 euros.

— Lote n.º 2: Camión autobomba urbana pesada (4 x 4) y equipo quitanieves, destinado al Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil. Tipo de licitación: 198.000 euros.

— Lote n.º 3: Camión autobomba urbana pesada (4 x 4), destinado al Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil. Tipo de licitación: 180.000 euros.

El plazo de entrega se establece en seis (6) meses, desde la formalización del contrato.

3. — *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Garantía provisional*: Dispensada.

5. — *Disponibilidad de la documentación*: Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

— Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79 y telefax: 947 26 42 04.

— <http://www.diputaciondeburgos.es>

— Información complementaria: Ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. — *Presentación de ofertas*: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

— No se admiten variantes.

8. — *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 10.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. — *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. — *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 3 de enero de 2007. — El Presidente, P.D. el Secretario General, José María Manero Frías.

200700093/113. — 88,00